



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO 594
RADICADO 2023-00269-00

No se acepta la notificación personal realizada a la parte demandada al correo electrónico auto13703838@hotmail.com, porque no se acompañó la evidencia de la forma como lo obtuvo -artículo 8, ley 2213 de 2022-.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 18 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 5 de abril de 2024 a las 8:00.a.m.

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68d16c586222060250e8bbf7cca297427d666e4f429e8ad0ca5b4aec2ae60ef**
Documento generado en 15/04/2024 05:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>